



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 23 de junio de 2017



Señor (a)
DANILO ESNEIDER CONDE PATIÑO
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5065 del 9 de junio de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG164693925CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DANILO SNEIDER CONDE PATIÑO

Dirección: CONJUNTO RESIDENC
PARAGÜITAS 2 VIA 33 #196-103
CASA 9H
Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
12/06/2017 12:33:13

Mín. Transporte Lc de cargo 000000 del 20/05/
Mín. SP de Manizales C. 050000 del 06/07/07

30

Bucaramanga, Junio 09 de 2017

Señor (a).

DANILO ESNEIDER CONDE PATIÑO

Conjunto Residencial Paragüitas II – Vía 33 No. 196-103 Casa 9H

Floridablanca – Santander


Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 5065**
Fecha: Junio 9, 2017, 11:42 a.m.
Dependencia: Personería Deleg para
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: SI (2)



ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES Rad. No. 3494-2017 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.

Cordial Saludo,

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES Rad. No. 3494-2017 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a su solicitud interpuesta en este Despacho, bajo el Radicado No. 3494-2017, esta Delegada se permite remitirle copia de la respuesta otorgada por la Dra. **Ana Leonor Rueda Vivas** Secretaria de Educación Del Municipio de Bucaramanga, por medio de la cual resuelve sus inquietudes concernientes al asunto de la referencia.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA

Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Rad. Int. 3494-2017,
Anexo (2) Folios

Proyectó: Walter Serrano González/Profesional Universitario

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 23 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **DANILO ESNEIDER CONDE PATIÑO**, toda vez que fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (E),



ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo- JUR 378
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie Jo- Subserie (TRD) 4000-97



Bucaramanga, 30 de mayo de 2017.

Señor
DANILO ESNEIDER CONDE PATIÑO
Vía 33 No. 193-103
Sacovi4@hotmail.com
Floridablanca

REFERENCIA: 2017/PQR/954

En atención a que he sido conocedora de su situación en lo que se refiere a su salud hemos realizado el traslado de su padre a este Municipio esperanzados en que con él contribuyamos en su proceso médico.

Respecto el traslado del señor Saúl Conde al Municipio de Bucaramanga, me permito informa que este obedeció a un proceso de traslados ordinarios que se da a fin de cada año académico en cada Entidad Territorial certificada en Educación.

Así las cosas, su padre aplico al mismo, sin embargo dadas las demoras presentadas en la elaboración del convenio interadministrativo por parte del Departamento de Norte de Santander, la vacante que inicialmente se había asignado, fue puesta a disposición la Secretaría de Educación de Bucaramanga, es decir que quien se encontraba nombrado allí se quede sin carga académica, por lo que debió terminarse su nombramiento provisional.

Atendiendo a la situación presentada con usted, esta Despacho decidió asignar una nueva vacante la cual se encuentra ubicada en la I.E. La Juventud del Municipio de Bucaramanga.

Es importante señalar, que dicha Institución Educativa se encuentra ubicada en un lugar que finalmente es la sociedad quien lo ha tildado de una zona difícil, ello no implica que lo sea, por el contrario es una comunidad a la que no se debe marginar por esta clase señalamiento, mal se haría en no brindar el servicio educativo a los niños y niñas que se encuentran matriculados allí por ello.

Como todos en este país, los niños que estudian en la I.E. la Juventud, también necesitan una oportunidad de aprendizaje, de surgir, de acabar con esos conjeturas de la sociedad, por lo que es nuestro deber no solo como Secretaria de Educación, sino como seres humanos brindar esta oportunidad a fin de que puedan salir adelante, puedan ser grandes personas en la vida, con o anhelos y grandes expectativas para contribuir con un mundo mejor.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo- JUR 378
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-97

Dado lo anterior Danilo, es de recalcar que la labor del docente implica no solo enseñar, también requiere de la vocación para hacerlo y sin lugar a dudas dada la experiencia y trayectoria de su padre sabemos que realizara a esta comunidad un importante aporte tanto académica como humano.

De igual manera, es mi deber informar que no existe posibilidad de que se asigne una vacante diferente, pues es en la I.E. juventud donde existe la necesidad en el servicio y dentro de nuestra competencia no existe Institución Educativa que quede cerca al Municipio de Floridablanca lugar donde según informe allegado residen sus padres.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboro: Dalby Lilliana Ortiz Santos. Profesional Universitario 
Vto. Bueno: Ana Yazmín Pardo Solano, Subsecretaria de Educación. 
C.C. Myriam Elizabeth Riquelme Passow. RAD 23665 DE 08/05/2017.



	Observaciones: Vigilante Bargas	Observaciones: Desocupado
	C.C. Centro de Distribución: 1778 084 B/51	Nombre del distribuidor: Oswaldo G
Fecha 2: 19 JUN 2017	Fecha 1: 19 JUN 2017	Motivos de Devolución: <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
DIA: 19 MES: JUN AÑO: 2017	Fuerza Mayor	No Reside

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 A RECIBIDA
 21 JUN 2017
 Hora
 No. Recibido
 Hora Recibido